



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 8224/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 002-J-98 y,.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de apeaje para el Jardín de Infantes "Chuf Chuf", sito en calle Carlos H. Rodriguez N°276.-

Que la reserva de apeaje solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función del continuo movimiento de autos de padres que llevan o traen a sus hijos.-

Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N°7690/96.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 185/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 23/98, celebrada por el Cuerpo 07 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
Sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** OTORGASE "Reserva de Apeaje" al Jardín de -----Infantes Maternal "Chuf Chuf", consistente en 1 (un) módulo a ubicarse sobre calle Carlos H. Rodriguez N°276 de esta Ciudad.-

**ARTICULO 2°):** La reserva mencionada tendrá vigencia hasta -----el 31/12/99, de lunes a viernes en horario escolar.-

**ARTICULO 3°):** El Organo Ejecutivo Municipal, a través del -----área que corresponda demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

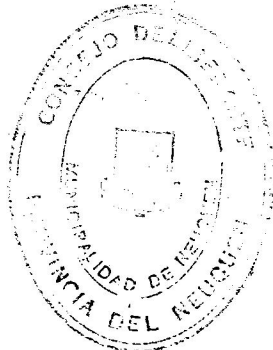
**ARTICULO 4°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° 002-J-98).-**

ES COPIA  
neg.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAÚL MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8224 /19 98  
Promulgada por Decreto No 1119 /19 98  
Expte. No 002-J-98  
Obs.: